

Rad No.: 24-240-159996

Barranquilla, 4/12/2024

Señor(a)  
AURA LOBO JAIMES  
ANGEL ANTONIO AMAYA QUINTERO  
YASMIN DEL R. PABA LOPEZ  
[andresana9698@hotmail.com](mailto:andresana9698@hotmail.com)  
Calle 92 entre Carreras 1E y 1G Barrio Santa María  
Barranquilla

Contrato: 67276105

Asunto: Ampliación de Términos

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 14 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. 24-022855, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 92 No. 1E - 77 Piso 2 Apartamento 3 de Barranquilla, nos permitimos informarle que, el término de respuesta de la citada comunicación será ampliado hasta el día **24 de diciembre del 2024**, toda vez que estamos realizando un análisis de la información contenida en nuestro sistema comercial y lo indicado en su escrito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 14 que establece: "*Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*"

...

**Parágrafo.**

*Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
220777214